



Municipalidad de La Molina
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y
PROMOCION COMERCIAL**

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

Subdivisión de Lotes Urbanos

Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. N° 024-2008-VIVIENDA del 27/09/2008 y

Ley N° 29746 del 18/12/09 - Reglamento D.S. N° 003-2010-VIVIENDA del 07/02/2010.

CONDICIONANTES DEL PROYECTO

Es el procedimiento por el cual el área de un lote se convierte en 2 ó más unidades, teniendo en cuenta el Frente mínimo y el Área de lote normativo que indique la zonificación; así como, los retiros frontales, posteriores o laterales según la urbanización donde se encuentre ubicado el lote materia de la subdivisión.

REQUISITOS

Documentación General	Carpeta	
	MUNIC.	CARGO
<ul style="list-style-type: none">Formulario FUHU - Licencia, suscrito por el solicitante y el profesional responsable en todas las páginas, consignando los datos requeridos.	3 Originales	1 Copia
<ul style="list-style-type: none">De ser el caso, Anexo A para Datos de Condóminos - Personas Naturales o Anexo B para Condóminos - Personas Jurídicas.	3 Originales	1 Copia
<ul style="list-style-type: none">Anexo F - Solicitud de Subdivisión de lote urbano, suscrito por el solicitante y el profesional responsable, consignando los datos requeridos.	3 Originales	1 Copia
<ul style="list-style-type: none">Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.	1 Original	1 Copia

www.munimolina.gob.pe

Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 321 - 364



Municipalidad de La Molina

Comprometidos con su gente

REQUISITOS

Documentación General	Carpeta	
	MUNIC.	CARGO
<ul style="list-style-type: none"> En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar (inscrito en los Registros Públicos). 	1 Original	1 Copia
<ul style="list-style-type: none"> En caso de que el solicitante sea Persona Jurídica acompañará Vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente. 	1 Original	1 Copia
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Habilitación Profesional de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 	1 Original	1 Copia
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de pago del derecho : S/.271.48 	1 Original	1 Copia

Documentación Técnica

Todos los planos deben estar suscritos por el solicitante y profesional responsable.

<ul style="list-style-type: none"> Plano de Ubicación y Localización del lote materia de subdivisión. 	3 Originales	1 Copia
<ul style="list-style-type: none"> Plano del lote a subdividir, señalando únicamente área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. 	3 Originales	1 Copia
<ul style="list-style-type: none"> Plano de la Subdivisión, señalando únicamente áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante. 	3 Originales	1 Copia

REQUISITOS

Documentación técnica	Carpeta	
	MUNIC.	CARGO
<ul style="list-style-type: none"> Memoria Descriptiva, señalando únicamente áreas, linderos, medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes. 	3 Originales	1 Copia
<ul style="list-style-type: none"> De tener edificación existente, Plano a escala variable indicando la ubicación de la volumetría o perfil dentro del lote. 	1 Original	
<ul style="list-style-type: none"> A la aprobación de la subdivisión, anexar copia de la Resolución y el Comprobante de pago de SERPAR. 		

INDICACIONES

- La Resolución que autoriza o deniega la subdivisión de un lote urbano se emitirá en un plazo de 10 días hábiles.
- El Fuhu - Licencia, el Anexo F, la Resolución de autorización y la documentación técnica respectiva serán entregados debidamente sellados y visados para su inscripción en el Registro de Predios.
- Para la inscripción de la subdivisión, los Registros Públicos solicita el Certificado y Plano Catastral.
Requisitos para la expedición del Certificado y Plano Catastral:
 - Solicitud dirigida al Alcalde con copia para cargo.
 - Copia del Título de propiedad o la Copia literal de dominio.
 - Copia de la Resolución de Subdivisión y Plano de Subdivisión.
 - Comprobante de pago del derecho : S/.132.56 por cada unidad catastral (matriz y 2 ó más unidades).
- De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia de DNI para realizar los trámites.